



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2014-00473-00
DEMANDANTE(S): BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO(S): MARIA CLARA BRAVO GUZMAN
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 683

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados al abogado Alfonso Castrillón Fossi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.676.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c268758ece49453fdb9a5da1eec02ef112263be0f953654e1b0f29164d10112**

Documento generado en 22/09/2023 05:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>